

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO

DECRETO EXENTO N°05.-/  
RETIRO, 02 de Enero del 2014.


VISTOS:


- 1.- La Ley N°18.883 que fija el Texto del Estatuto Administrativo, para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Decreto Exento N°3.996 de fecha 13 de Diciembre 2014, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2014.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica de Municipalidades".

DECRETO:

- 1.- **CALIFIQUESE**, de tarea impostergable los Servicios de auxiliar, a continuación de la Jornada laboral, lo anterior para atender los requerimientos de alcaldía, permanecer y resguardar edificio Consistorial.
- 2.- **PROLONGASE**, la ejecución de un Programa Extraordinario, a contar de las 18:49 hrs. funcionario Sr. Julio Sánchez Lara, Rut N° 08.796.930-4, auxiliar, grado 17° E.M. a contar del 02 de Enero 2014 al 31 de Diciembre del 2014.
- 3.- **COMPENSESE**, el trabajo extraordinario al funcionario Sr. Julio Sánchez Lara, de acuerdo a lo establecido en el Art. 63 de la Ley N° 18.883 Estatuto administrativo para Funcionarios Municipales, según flujo de caja del periodo.
- 4.- **CONSIDÉRESE**, para el pago el programa de trabajo extraordinario Certificado por alcaldía y reloj control.
- 5.- **IMPUTESE**, el gasto de "Trabajo Extraordinario" a la cuenta 21.01.004.005.000 del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
GERARDO BAYER TORRES  
Secretario Municipal

  
RODRIGO RAMÍREZ PARRA  
Alcalde

RRP/GBT/gvt.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal ✓
- Depto. Adm. y Finanzas
- Control Interno
- Funcionario
- Archivo SECMUN /